



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 131/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006362, Ent. N° 4680/2021)

**VISTO:** la nota remitida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de fecha 06 de diciembre de 2021 referente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza No. 77 del Tribunal de Cuentas, al 30 de setiembre de 2021;

**RESULTANDO:** 1) que por dicha nota se pone en conocimiento de este Tribunal, el detalle de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios rendidas y pendientes de rendición al 30 de setiembre de 2021;

2) que de las partidas rendidas, las que no se rindieron en el plazo de 60 días desde el último día del mes en que se otorgaron los fondos, es la siguiente:

ORGANISMO	Importe en \$	Fecha Pago	Fecha Rendición
Corporación Nacional para el Desarrollo	1.975.905	08/03/2021	30/06/2021

**CONSIDERANDO:** 1) que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza N° 77, al 30 de septiembre de 2021;

2) que el Organismo receptor de la partida a que refiere el Resultando 2), no cumplió con lo establecido en el art. 132 del TOCAF;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Tomar conocimiento de la información remitida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca respecto de las rendiciones de cuentas de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios a Setiembre 2021;
- 2) Observar lo actuado por la Corporación Nacional para el Desarrollo por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del TOCAF;
- 3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

LM

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner, con trazos fluidos y entrelazados.

**Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner**  
Secretaria General